



*Inauguración de la Línea tres de TL
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

PUNTO DE ACUERDO 6.6 QUE TIENE POR OBJETO SE LLEVEN ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN, TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). Y 6.6.1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO; APROBADO EN LA SESIÓN 21 ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JALISCO
PRESENTE**

001335

Graciela de Obaldía Escalante, en mi carácter de Regidora y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Pleno el presente

PUNTO DE ACUERDO

El cual tiene por objeto *se lleven a cabo las acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de indicadores de cumplimiento de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para cuyos efectos me permito exponer los siguientes*

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que desde hace dos aproximadamente dos décadas los países miembros de la Naciones Unidas han emprendido sendos esfuerzos para ayudar a la población más necesitada. En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, la cual congregó a líderes de 189 naciones, dando como resultado la Declaración del Milenio: compuesta por los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio o ODM. Los ODM buscaron atender las necesidades humanas más apremiantes y garantizarlos derechos fundamentales, entre estos se encontraban: erradicar la pobreza extrema y el hambre, Lograr la enseñanza primaria universal para el año 2015, promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir la detención de la propagación del VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades, Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza global para el desarrollo.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el mismo sentido, en el año 2002, las Naciones Unidas, con la asistencia del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establecieron 21 metas y 48 indicadores cuantitativos que tienen por objeto monitorear el cumplimiento y avance de los ODM de cada país; posteriormente en 2008 dichas metas incrementaron a 70 toda vez que se establecieron considerando las desagregaciones por sexo o geográficas.

Con el objeto delinear la agenda más completa y profunda, por lo en el año 2015 se da paso a una nueva agenda, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio "ODM" a los Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS", en dicho proceso de reconfiguración los objetivos de los ODM no se dejan de lado, sino que se complementan, profundizan y se da continuidad a los mismos:

Para efectos de lo anterior y bajo la coordinación del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, se llevaron a cabo sendas consultas que contaron con la participación de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, así como mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, entre otras. Otro instrumento de consulta para la elaboración de los ODS fue la encuesta "My World", la cual conto la cual conto con la participación de más de 8 millones de personas de más de 190 países habían "votado" por sus principales prioridades para el Desarrollo; dicha encuesta se aplicó vía internet, telefonía móvil e impresa. Con dicho mecanismo de participación ciudadana sin precedentes, se tuvo la oportunidad de recabar y conocer la opinión de miles de personas sobre los problemas fundamentales que debería abordar la futura agenda global de desarrollo. Todo lo anterior en su conjunto tuvo como resultado un proceso de consulta abierto y transparente en la formulación del documento normativo de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, quedando aprobada la Agenda para el Desarrollo Sostenible, misma que fue suscrita y adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. El documento final que fue emitido se denomina "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 tiene como conceptos fundamentales los siguientes: en primer término, el "Transformar" entendiéndose como tal superar el modelo de desarrollo económico, que descuida el medio ambiente y contribuye a la desigualdad y la pobreza, y en segundo, alcanzar un Desarrollo Sostenible el cual se base en un modelo de reproducción social que integre las tres dimensiones del desarrollo económico, social y ambiental

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus 169 metas y 232 indicadores, constituyen los instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación para las acciones orientadas al desarrollo, que se busca incidan en las causas estructurales de la pobreza, permitan combatir las desigualdades y generen oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia,, y hacer frente al cambio climático en un marco de desarrollo sostenible y sin que nadie quede rezagado para el 2030; Dicho documento constituye el documento normativo de la ONU focalizar la cooperación y programación de acciones los países miembros y su población. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS":

1. Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.
4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.
5. Equidad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10.Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11.Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12.Producción y Consumo sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13.Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14.Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15.Vida de Ecosistemas Terrestres: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- 16.Paz, justicia e Instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17.Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que se refiere a nuestro país, es importante señalar que México participó activamente en la definición de la Agenda 2030, logrando que se incorporaran principios de igualdad, inclusión social y económica, universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos como ejes rectores de dicho documento; De igual forma, México ha mantenido una participación activa en la implementación de la Agenda 2030, logrando avances como:

- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por su parte el Municipio de Zapopan ha venido realizando sendos esfuerzos para llevar a cabo la alineación de la agenda local con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana, a través de sus instrumentos como son el Plan Municipal de Desarrollo, los Planes Parciales de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Ecológico, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y éstos alineados a la estrategia territorial.

Por lo anterior, Con fecha 21 de junio de 2016, el Municipio de Zapopan Jalisco suscribió convenio con ONU- Hábitat de la premisa del papel vital del Municipio para que, desde lo local se apliquen e implementen políticas públicas e instrumentos que puedan fortalecer al Municipio en materia de desarrollo urbano y que esto conlleve a elevar a Zapopan como en el primer municipio en mejorar tangiblemente el índice de prosperidad.

Que para efectos de definir la Agenda para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Zapopan y en cumplimiento de las acciones convenidas entre el Gobierno Municipal de Zapopan y ONU-hábitat, con fecha 16 de enero de 2018, quedo formalmente instalado el Comité Interinstitucional para la Gestión de la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan denominado "Comité Institucional de Gestión de la ETZ2030 (CIG-ETZ2030), el cual funge como un órgano garante de la implementación, transversalidad y continuidad en el tiempo de la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030 (ETZ2030).

Adicionalmente, con fecha 16 de mayo de 2018, se conformó e instaló el Consejo Consultivo del CIG-ETZ2030, como una instancia de validación técnica y social que fortalezca los mecanismos normativos, económicos y urbanos del Municipio, generando recomendaciones técnicas que incidan en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Con la conformación de dicho Consejo se buscó garantizar la

participación de los actores locales en el desarrollo de la ETZ2030 alineada a la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana e involucrarlos en los procesos de elaboración, diagnóstico, planeación, diseño, gestión y evaluación de las políticas, programas e intervenciones.

El Consejo Consultivo del CIG-ETZ2030 está integrado por representantes de Proyectos Estratégicos de Zapopan (PEZ), del Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la Red Gobernanza Metropolitana, la Universidad de Guadalajara (UdG), el Colegio de Jalisco, la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), la Escuela Superior de Arquitectura (ESARQ), la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) y Jalisco Cómo Vamos.

Derivado de las acciones convenidas, la ONU-Hábitat ha venido brindando asesoría al Municipio a través del Comité Institucional de Gestión de la ETZ2030 y su Consejo Consultivo, relativo a técnicas para la planificación de estrategias, acciones y proyectos de largo plazo de que deben realizarse para contribuir al cumplimiento de la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030 (ETZ2030); Lo anterior se tradujo en el documento presentado con fecha 28 de octubre de 2018, denominado "Implementación de la ETZ2030", aplicable y alineada con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana; En dicho documento se plasman diagnósticos, análisis de brechas y desigualdades en lo local y algunas visiones generales de políticas públicas estrategias, lineamientos y acciones que pueden contribuir en el trabajo para mejorar la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos; alcanzar el potencial económico del Municipio, reducir la desigualdad, promover el desarrollo urbano sustentable y apuntalar el crecimiento integral de la ciudad.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018– 2021, fue publicado con fecha 14 de junio de 2019 en la Gaceta Municipal, Vol. XXVI No. 62 Segunda Época, en dicho documento se sustenta el Plan de Acción Municipal de la A2030 y se da continuidad a los compromisos asumidos con dicha Agenda e incorpora las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.

Toda vez que se requiere que el Municipio de Zapopan cuente con un Organismo de Seguimiento e Implementación (OSI), los OSI tienen a su cargo la coordinación institucional e intergubernamental para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se considera necesario se aproveche la experiencia del Comité Institucional de Gestión de la ETZ2030, integrado por las cinco coordinaciones generales del Gobierno de Zapopan, así como áreas fundamentales como la Comisaría General de Seguridad Pública, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, las Direcciones de Movilidad, Medio Ambiente y de Ordenamiento del Territorio, para efectos de que los integrantes de dicho Comité conformen a su vez el Organismo Municipal de Seguimiento e Implementación (OSI); facultado para coordinar a las diversas dependencias que integran la administración pública municipal; desarrollar los mecanismos de evaluación y dar seguimiento de la A2030, así como para la revisión de los avances de los indicadores de cumplimiento. Adicionalmente, resulta necesario que dicho Organismo identifique, promueva y de una mayor difusión de cada uno de los programas y acciones que actualmente ya se encuentran alineados a la Agenda 2030, y que lleven a cabo las dependencias municipales.

Así mismo es de vital importancia integrar el enfoque de la Agenda 2030 en todos los procesos administrativos y capacitar a los titulares y servidores públicos de las dependencias de la Administración para la implementación de la Agenda 2030.

De manera complementaria resulta necesario se lleve a cabo la capacitación a los Regidores sobre la importancia de la implementación de la agenda 2030 en el ámbito municipal, y sobre el papel que desempeñan como agentes generadores y articuladores del desarrollo sostenible del Municipio a través del fortalecimiento de la reglamentación municipal y demás disposiciones administrativas que regulan el quehacer del gobierno Municipal.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Finalmente es necesario se generen espacios de participación de sectores clave del desarrollo y del contexto local como lo son la sociedad civil y la iniciativa privada para que, a través de talleres, campañas, encuentros y diálogos interinstitucionales, entre otros, con el objeto de difundir la Agenda 2030 y los ODS, conozcan y comprendan la importancia de la implementación de la Agenda 2030 en el Municipio y que de esa manera se incida en mejores procesos sociales y políticos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Gírense instrucciones a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que lleve a cabo la instalación del Comité de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual deberá estar integrado por: Jefatura de Gabinete, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Comisaría General de Seguridad Pública, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la Dirección de Desarrollo quien fungirá como coordinador del Comité y la Unidad de Relaciones Internacionales en su carácter de Secretario Técnico; Lo anterior sin menoscabo de la incorporación posterior de las dependencias y áreas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho organismo. Para efectos de la instalación, se deberá levantar el acta correspondiente, debiéndose desarrollar los lineamientos generales de operación y su plan de trabajo.

SEGUNDO. Gírense Instrucciones a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que lleve a cabo la capacitación a los titulares y servidores públicos de las dependencias de la Administración para la implementación de la Agenda 2030.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así mismo, se le instruye para que se extienda una cordial invitación a los Regidores que integran el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para participar en las capacitaciones que se llevarán a cabo sobre la agenda 2030 en el ámbito municipal.

TERCERO. Gírense Instrucciones a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para que defina y coordine la política de comunicación referente a la Agenda 2030 y los ODS que deben seguir las dependencias de la administración pública municipal.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico municipal, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
A la fecha de su presentación



Graciela De Obaldía Escalante
Regidora

Propuesta de modificación al Punto de Acuerdo identificado con el número de expediente 6.6. el cual tiene por objeto Punto de Acuerdo que tiene por objeto se lleven a cabo acciones de coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran la administración pública municipal, tendientes a la implementación, seguimiento, difusión y evaluación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que presenta la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

PUNTO PRIMERO:

DICE:	DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Gírense instrucciones a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que lleve a cabo la instalación del Comité de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual deberá estar integrado por: Jefatura de Gabinete, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Comisaría General de Seguridad Pública, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la Dirección de Desarrollo quien fungirá como coordinador del Comité y la Unidad de Relaciones Internacionales en su carácter de Secretario Técnico; Lo anterior sin menoscabo de la incorporación posterior de las dependencias y áreas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho organismo. Para efectos de la instalación, se deberá levantar el acta correspondiente, debiéndose desarrollar los lineamientos generales de operación y su plan de trabajo.</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Gírense instrucciones a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que lleve a cabo la instalación del Comité de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual deberá estar integrado por: Jefatura de Gabinete, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Comisaría General de Seguridad Pública, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la Dirección de Promoción Económica quien fungirá como coordinador del Comité y la Unidad de Relaciones Internacionales en su carácter de Secretario Técnico; Lo anterior sin menoscabo de la incorporación posterior de las dependencias y áreas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho organismo. Para efectos de la instalación, se deberá levantar el acta correspondiente, debiéndose desarrollar los lineamientos generales de operación y su plan de trabajo.</p>

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.